



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
6.	Inversiones reales	145.300,00
	Total presupuesto	258.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.500,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	115.000,00
	Total presupuesto	263.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico. –

A) Funcionarios de carrera. Número de plazas: 1 Secretario-Interventor, nivel 26, agrupado con el Ayuntamiento de Orbaneja Riopico.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñuela Riopico, a 16 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Labrador Galindo